

Original contestimiento de su Compromiso para quedar autorizado
de su oficio para asi conforme expericia querolito y
juro Canobas Lice. Dr. José del Alamo—
Y habiendose dio cuenta de ello en subasta se
probó en ellos uno cuyo tenor es el siguiente.

Alto En la Ciudad de Lanzarote en primera vía
del mes de diciembre mil novecientos noventa y
quince bistas por los señores Alcaldes del Chancillería
e Hijo-Dalgo de la Audiencia y Chancillería
de S. M. los autos acuerdos en su nro.
V. emitidos por el consejo Justicia y Hacienda
de la V. de Cera fandados en virtud del P.
Prohibitor de este Reino Lanzarote a instancia ded.
Manuel Dr. José y Dr. Cristóbal Noldan,
Lanza, Mayor Hacienda natural de, y vecino
del Pueblo de Lanzarote para sus nobres señores
el Oficio de Hijo-Dalgo, lo expusieron a su cargo
el Fiscal de S. M. en su antecedente respuesta
de veinte y siete de Noviembre proximo pasado
pedido por dichos interesados en su representación
petición quedetodo ful echa al plazo a dho se
ñor Díazon: que aprobaran como aprobando el
dho plazo de diez y mandan, y mandaron que
los mencionados autos se en legaron ante la Cámara de
Comercio mayor e Hijo-Dalgo originaria de ellos, y que se
pache a la parte de lo referido Dr. Manuel, Dr. José y Dr.
Cristóbal Noldan Mayor la correspondiente Real